



CÁMARABILBAO

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE BILBAO DE 23 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, EN LOS COMERCIOS MINORISTAS Y TALLERES DE REPARACIÓN Y RECAMBIO DE SUMINISTROS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA PRESENCIA ONLINE Y EN LA ADAPTACIÓN AL SISTEMA TICKETBAI

(EXPEDIENTE DE LICITACIÓN N° S-1-2021-Abierto)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante anuncio publicado con fecha 3 de mayo de 2021 en el Perfil del contratante de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao (en adelante "Cámara de Comercio de Bilbao"), ésta convocó un concurso con expediente de licitación número S-1-2021 para adjudicar, por el procedimiento abierto, el contrato de prestación de servicios de formación, asesoramiento tecnológico e implantación de herramientas de comercio electrónico y transformación digital en los comercios minoristas y talleres de reparación y recambio de suministros de Bizkaia, con especial incidencia en la presencia on line y en la adaptación del sistema Ticketbai, que se incorporen al programa "e-commerce" de impulso del comercio electrónico (en adelante, la "licitación").

SEGUNDO.- Hasta las 13:30 horas del 18 de mayo de 2021, fecha límite para la presentación de ofertas, se recibió una (1) propuesta correspondiente a la siguiente empresa:

- UTE EUS-COMMERCE 2019(participada al 50% cada una por GUREAK MARKETING, S.L.U y MERKATU INTERACTIVA S.L.)

TERCERO.- Con fecha 19 de mayo de 2021, a las 9:00 horas, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del Sobre "A", relativo a la aptitud para contratar, y del Sobre "B", relativo a la oferta técnica según criterio de valor.

Una vez analizada la documentación del Sobre "A", se detectó la siguiente deficiencia por parte de la licitadora:

1. Deficiencia relativa a la **capacidad de obrar** señalada en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



CÁMARABILBAO

- El documento relativo a la representación aportado no cumple con lo establecido en la letra d) de la página 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no quedar acreditado que Gaizka Iriarte Aseguinolaza, la persona que firma las proposiciones en nombre de la licitadora UTE EUS-COMMERCE 2019, ostente poder de representación de ésta.
2. En relación a la **solvencia técnica o profesional** señalada en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
- No se ha aportado documentación acreditativa de la capacitación del personal del equipo para la prestación del servicio en euskera mediante título PL2 o superior, u otras titulaciones de nivel equivalente, tal y como se establece en la página 7, letra b) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

A efectos de su subsanación, las referidas deficiencias fueron notificadas a la licitadora con fecha 21 de mayo de 2021, siendo satisfactoriamente subsanadas por la licitadora el 25 de mayo de 2021, dentro del plazo de tres (3) días hábiles concedidos al efecto.

CUARTO.- Así mismo, con fecha 31 de mayo de 2021, a las 13:00 horas y previa convocatoria a la licitadora mediante invitación enviada con fecha de 25 de mayo de 2021, la mesa de contratación procedió a la apertura del Sobre C (Oferta económica y oferta técnica según formula matemática), acto que tuvo lugar sin la presencia de la propia licitadora, circunstancia que fue previamente notificada por esta a la Mesa de Contratación.

QUINTO.- Una vez analizada la información recogida en la propuesta económica y técnica y valorando la oferta recibida conforme a los criterios de valoración indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los pliegos de especificaciones técnicas, la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 8 de junio de 2021, a las 13:00 horas acordó la siguiente puntuación global de la oferta:

TABLA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

| Valoración | Puntos | UTE EUS COMMERCE 2019 |
|--|---------|--------------------------|
| Criterios de adjudicación objetivos | Máximos | |
| Oferta económica | 20 | 20 |
| Disponibilidad horaria para prestar el servicio | 11 | 11 |
| Número de implantaciones realizadas en e-commerce: | 20 | 20 |
| Criterios de adjudicación subjetivos | | |



CÁMARABILBAO

| | | |
|---|------------|-----------|
| Medios humanos y experiencia del equipo de trabajo propuesto | 10 | 9 |
| Memoria técnica, metodología y planificación de la propuesta de trabajo | 39 | 38 |
| TOTAL | 100 | 98 |

OFERTA ECONÓMICA

Licitación nº S-1-2021

| Licitador | UTE EUS-COMMERCE 2019 |
|------------------|-----------------------|
| Oferta económica | 1.365 € más IVA |

- Precio máximo: 1.365 € más IVA

De esta forma, tratándose UTE EUS-COMMERCE 2019 de la única licitadora, y siendo la suya la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 11 de junio de 2021 la Mesa de Contratación requirió formalmente a UTE EUS-COMMERCE que en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el día siguiente a dicho requerimiento aportara la documentación señalada en la referida Cláusula Decimotercera, siendo atendido en forma y plazo por UTE EUS-COMMERCE.

SÉPTIMO.- Como consecuencia de la evaluación realizada, y en vista de la calificación favorable de la documentación presentada, la Mesa de Contratación, con fecha 21 de junio de 2021, propuso la adjudicación del Contrato a la UTE EUS COMMERCE 2019 (participada al 50% cada una por GUREAK MARKETING, S.L.U y MERKATU INTERACTIVA S.L.), cuya propuesta ha obtenido una puntuación global por un total de NOVENTA Y OCHO PUNTOS (98 puntos), siendo la única propuesta a valorar.

Por todo lo expuesto, y haciendo suya la propuesta de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Cámara de Comercio de Bilbao.



CÁMARABILBAO

RESUELVE

1. Adjudicar el contrato de prestación de servicios de formación, asesoramiento tecnológico e implantación de herramientas de comercio electrónico y transformación digital en los comercios minoristas y talleres de reparación y recambio de suministros de Bizkaia, con especial incidencia en la presencia on line y en la adaptación del sistema Ticketbai, que se incorporen al programa "eus-commerce" de impulso del comercio electrónico a la UTE EUS-COMMERCE 2019 (participada al 50% cada una por GUREAK MARKETING, S.L.U y MERKATU INTERACTIVA S.L.), siendo la única propuesta y haber obtenido una puntuación global por un total de NOVENTA Y OCHO PUNTOS (98 puntos) y un importe total máximo de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (219.765€),
2. Publicar el acuerdo de adjudicación en el perfil del contratante y notificarlo a todos los licitadores.

Dentro de los cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, se requerirá a UTE EUS-COMMERCE 2019 para que proceda a la formalización del contrato en los términos establecidos en la Cláusula Decimoquinta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

- Con carácter potestativo, Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- Alternativamente, en caso de no interponerse el anterior recurso potestativo podrá acudir a la jurisdicción civil para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del expediente así como del contrato.

En Bilbao, a 23 de junio de 2021

D. Mikel Arieta Araunabeña Bustinza

Secretario General en funciones de la Cámara de Comercio de Bilbao